



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 07 de junio de 2023

H.C.M. PIO N° 30/23

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



C. 3346

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 61 de 07 de junio de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1399/23, emitida por el Concejal: Edwin González Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Oral.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 30/23

Con las facultades establecidas en los Artículos 17 y 18 de la Ley Municipal Autónoma N° 330/23, Modificatoria a Ley Municipal Autónoma de Fiscalización N° 026/14; concordante con lo previsto en el Art. 16 num. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; **dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, a través de las instancias competentes, brinde Informe Oral en el Pleno del Concejo Municipal; con documentación de respaldo referente acciones y medidas de protección y resguardo del área verde de propiedad Municipal ubicada en entre el Barrio Villa Flores y 6 de Junio en la Zona Patacón Calle S/D del Distrito 3 del Municipio de Sucre; a efectuarse el día lunes 19 de junio de la presente gestión a horas 09:00 a.m.** De acuerdo al siguiente cuestionario:

1. Informe, en el marco de la responsabilidad funcionaria, que **medidas correctivas y acciones urgentes se impuso**; por la omisión y retardación en la toma de medidas urgentes recomendadas por este ente fiscalizador respecto **al área verde de propiedad Municipal** ubicada entre el Barrio Villa Flores y 6 de Junio en la Zona Patacón Calle S/D del Distrito 3.
Habida cuenta que la Sub Alcaldía del Distrito 3 y la Dirección de Medio Ambiente del G.A.M.S en respuesta a Minuta de Comunicación N° 34/23, señaló que realizará el levantamiento topográfico, replanteo del área verde y elaboración el Perfil para adquisición de puntales y alambre de púas para cerramiento del área verde que nos ocupa, frente a los últimos hechos suscitados de alteración y movimiento de tierras con equipo pesado por parte de presuntos avasalladores, se advierte que NO se efectuó ninguna acción inmediata de protección, lo cual afecta a Propiedad Municipal del G.A.M.S.
2. Informe, en el marco del Reglamento de Control Técnico Urbano, cual el estado y las sanciones impuestas sobre proceso administrativo por infracciones a Bienes de Dominio Municipal, toda vez que mediante respuesta a la Pie 34/23, la Unidad de control Urbano; indico que se procedió con la notificación N° 184/23 de fecha 8 de marzo. Adjunte fotocopias del citado proceso.

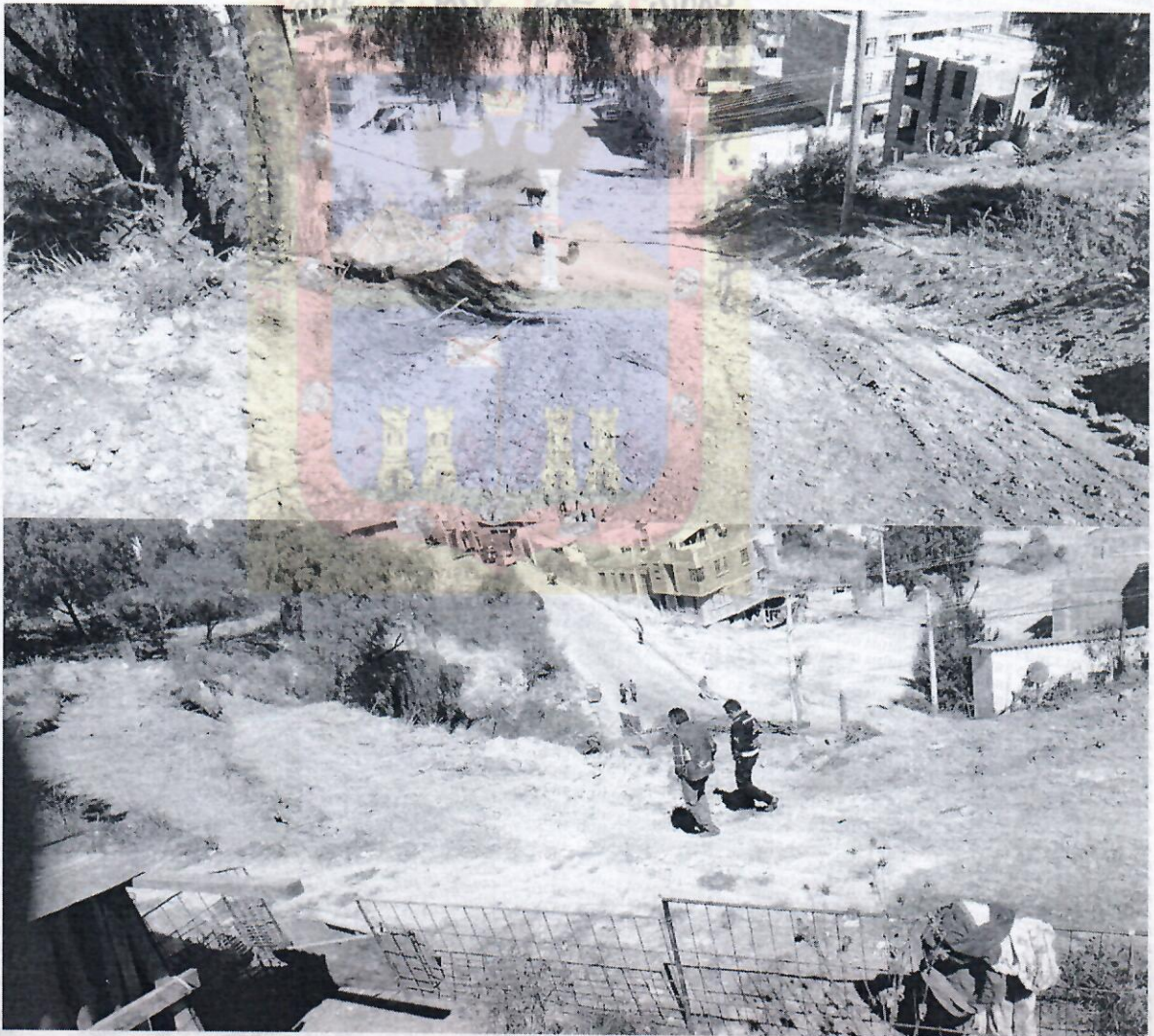


CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

3. Informe, en el presente caso con documentación de respaldo y bajo responsabilidad funcionaria, que acciones legales se interpusieron y estado de la misma; contra los presuntos autores de estos hechos ante la comisión de presuntos delitos de avasallamiento y otros contra propiedad Municipal de Dominio Público. Adjunte documentación de respaldo.
4. Informe, con documentación de respaldo las acciones y medidas inmediatas que tomaron frente a la reciente denuncia de vecinos sobre la constante invasión a propiedad Municipal en la citada área verde, estos últimos hechos, realizaron movimiento de tierras con maquinaria pesada, ocurrido en fecha 31 de mayo del año en curso a hrs: 11:30 AM aproximadamente.
5. Informe, con documentación de respaldo en el marco de la normativa vigente, las sanciones interpuestas a los presuntos autores del derribo total de 3 árboles de molle en citada área verde de Dominio Municipal.





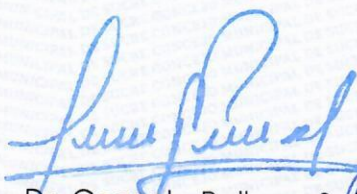
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Sin otro particular, me despido con las consideraciones de respeto más distinguidas.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**